

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA MEDIANTE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA ACCESO A CONTRATACIÓN FIJA-DISCONTINUA A TIEMPO COMPLETO EN LA SIGUIENTE PLAZA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES: TÉCNICO/A DE ESCENA, ESPECIALIDAD MAQUINARIA, SEVILLA (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 35, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022), 2 PLAZAS.**

Con fecha 30 de diciembre de 2022, se publicó en BOJA extraordinario nº35 Resolución de 19 de diciembre de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública para cubrir, mediante sistema de concurso-oposición a turno libre, dos contrataciones fijas-discontinuas a tiempo completo para dos puestos de Técnico/a de Escena, especialidad en maquinaria, adscritos al centro de trabajo sito en el Teatro Central, C/ José de Gálvez, s/n, 41092, Sevilla.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguientes contrataciones, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia 06-2022-TE-MAQ

RESUELVE

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar los contratos fijos discontinuos, con categoría Grupo B, Nivel 4, Técnico/a de Escena, especialidad maquinaria, siguiendo lo establecido en la Base 7.6. del Proceso de Selección para el caso de no cubrirse las plazas mediante cupo de discapacidad, a D. José Ignacio González Verano y D. Guillermo Máximo Cano-Mellado Damas.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en las Base 7.10., quedan cuatro candidaturas suplentes durante el período de 3 años desde la fecha de formalización de las contrataciones: D. José Miguel Jiménez Sousa, Dña. María Díaz Cantero, D. Juan Manuel Zapata Muñoz y D. Fernando Manuel Merino Ruiz.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, [www.aaicc.es](http://www.aaicc.es) y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Almudena Bocanegra Jiménez  
Gerente

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	08/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jm276PNATDU3MY6SVVXKUK6REQA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	